

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Don (Doña) ⁽¹⁾ PILAR EGEA SERRANO DNI: 44399299F....., como miembro electo de ⁽²⁾ AYUNTAMIENTO CAUDETE....., perteneciente a la candidatura presentada por ⁽³⁾ PARTIDO POPULAR..... en las elecciones locales celebradas el día 24/05/2015....., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75, apartado 7, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con referencia a la fecha de ⁽⁴⁾ TOMA POSESIÓN....., formula la siguiente **DECLARACIÓN** de bienes patrimoniales:

1. BIENES Y DERECHOS

A) Bienes inmuebles de naturaleza urbana.

- ① BUNGALOW en Santa Pola de 70m²
Precio Compra: 13.000.000 ptes

(1) "... con D.N.I. número ..."
(2) Nombre de la Corporación.
(3) Nombre del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.
(4) "toma de posesión", "cese" o "modificación de las circunstancias de hecho".

B) Bienes inmuebles de naturaleza rústica.

① Solar en terreno Rústico en el Municipio de Alcause, (30.000 € precio compra)

C) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales.

NO HAY

D) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas de gestión de tesorería, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.

• Una Cuenta de Ahorro en Globalcaja
Saldo a 11/6/2015: 100€

E) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios. ⁽¹⁾

No

F) Valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad. ⁽²⁾

No

(1) Deuda pública, Obligaciones, Bonos y demás valores negociados en mercados organizados, y Certificados de Depósito, Pagarés, Obligaciones, Bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.

(2) Acciones y participaciones en el capital social o fondos propios de entidades jurídicas, sociedades y Fondos de Inversión, negociadas o no negociadas en mercados organizados, y participaciones en el capital social de Cooperativas.

G) Seguros de vida.

Seguro de Vida ligado a la hipoteca
del bungalow de Santa Pola.

H) Rentas temporales o vitalicias.

No

I) Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículo, embarcaciones y aeronaves.

1.- Vehículo Nissan Micra.

J) Objeto de arte y antigüedades.

NO

K) Derechos reales de uso y disfrute.

NO

L) Concesiones administrativas.

NO

M) Derechos derivados de la Propiedad Intelectual e Industrial.

No

N) Opciones contractuales.

No

O) Demás bienes y derechos de contenido económico.

2. DEUDAS

- HIPOTECA Bungalow de Santa Pola por importe de 100.000 € aproximadamente.

En CAUDETE, a 11
de JUNIO de dos mil 15

El (La) declarante,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario (la Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) PILAR EGEA SERRANO la anterior declaración de bienes patrimoniales, que consta de 4 folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en Caudele, a 11
de Junio de dos mil 15

El Secretario/La Secretaria,



Continúa al folio..... del tomo